



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

ACTA 42: 37. /EXTRAORDINARIA/ 18-02-2026

ACTA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

En la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, siendo las trece horas con treinta minutos del miércoles dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis, se reunieron, en el salón de los Presidentes que se encuentra en los altos del palacio Municipal calle 80 entre 81 y 83, el Director de Planeación, Gobernación y Mejora Regulatoria, Lic. Miguel Roberto Kumán Be, el Titular de la Unidad Jurídica, LD. Jorge Alberto Castillo León, la Directora de Contraloría, Abgda. Ivanna Beatriz Cituk Hernández y la Titular de la Unidad de Transparencia, M.A. Iresine Solís Hernández; para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20, fracción I, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 34, 35 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; Capítulo II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento del Municipio de Progreso; capítulo III, IV, V y VI del Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso.

De conformidad con la normatividad del Comité de Transparencia emitida por el cabildo del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, el Lic. Miguel Roberto Kumán Be, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, A efecto de celebrar la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y verificó la existencia de quórum legal, al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Declaración de estar legalmente constituida la sesión
3. Lectura del Orden del día.
4. Asuntos en cartera;

Lectura de las respuestas recaídas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por los titulares de las áreas administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité, previo análisis y valoración.





a. Aprobación en su caso, del proyecto de resolución número **CT- RR-374-25/2026**, correspondiente a la **Secretaría Municipal** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **311218725000076**.

5. Asuntos Generales
6. Receso para la elaboración del proyecto de acta de la sesión.
7. Lectura y aprobación del acta de la presente sesión.
8. Clausura de la Sesión.

PRIMERO. – En uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia, Licenciado MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE, procedió al pase de lista de asistencia; encontrándose presentes, los siguientes integrantes del Comité de Transparencia:

- a. El Director de Unidad Jurídica, LD. JORGE ALBERTO CASTILLO LEÓN en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia.
- b. La Directora de Contraloría, LD. IVANNA BEATRIZ CITUK HERNÁNDEZ, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia
- c. La Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Progreso; LIC. IRESINE SOLÍS HERNÁNDEZ, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

SEGUNDO. - Y en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los miembros del Comité, se declara la existencia del quorum necesario para la celebración de la presente sesión.

TERCERO. - Una vez realizada la lectura del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, consultó a los miembros si existía alguna observación o en su caso si se proponía agregar algún tema en asuntos generales sin que ninguno de los integrantes hizo mención alguna

- a. Aprobación en su caso del proyecto de resolución número **CT-119-003/2026**, correspondiente a la Dirección de **Finanzas y Tesorería** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **1191218726000003**.
- b. Aprobación en su caso del nuevo formato de la **Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones Específicas**, correspondiente al artículo 66 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el periodo 2026.





CUARTO. - Continuando con el orden del día, concretamente con el punto número cuatro, el presidente del Comité instruyó a la Secretaría Técnica para dar lectura de las respuestas recaídas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por los Titulares de las áreas Administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité previo análisis y valoración, que motivan la presente sesión extraordinaria. Seguidamente en cumplimiento de la instrucción, la Secretaría Técnica dio cuenta de las solicitudes de acceso a la información y sus respectivas respuestas, enunciando únicamente las **Inexistencias**, Clasificaciones de Confidencialidad, Ampliación de Plazo y Clasificación de Reserva a fin de que estos sean analizados con sus respectivas respuestas por parte de los directores o Titulares de las Unidades Administrativas que conforman el Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité; asimismo presentó el nuevo formato de la **Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones de transparencia específicas** correspondiente al artículo 66 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el periodo 2026, del Ayuntamiento de Progreso, previo análisis, valoración y designación que motivan la presente sesión Extraordinaria.

Dando inicio al inciso a) de los asuntos en cartera siendo este la presentación, en su caso, del proyecto de resolución número **CT- RR-374-25/2026**, que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio: **311218725000169**. Por lo que se procedió a presentar el proyecto de resolución correspondiente, en el cual se propone **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información realizada por la **Secretaría Municipal** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, relativa a; "Solicito copia certificada de la Ley de Ingresos del municipio de Progreso, Yucatán para el ejercicio fiscal 2022- dos mil." Información requerida en la solicitud con número:

- **311218725010076**, folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado jueves 05 de junio del año dos mil veinticinco a las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

"SE SOLICITA ME PROPORCIONE COPIA CERTIFICADA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022- DOS MIL VEINTIDOS." (Sic)

La cual, en términos del artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue turnada a la **Secretaría Municipal**, con el objeto de que realice sendas de búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, o bien declare su inexistencia en los términos de ley.





Una vez analizado el proyecto en cuestión por los integrantes del Comité, el Presidente cuestionó si había alguna observación al respecto; ante lo cual los integrantes del Comité manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, por lo que con fundamento en el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procedió a someter a votación el proyecto de resolución en comento, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 40 de la Ley General, este Comité resuelve:

Primero. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 40 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información realizada por la **Secretaría Municipal** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, relativa a; "Solicito copia certificada de la Ley de Ingresos del municipio de Progreso, Yucatán para el ejercicio fiscal 2022- dos mil." Lo anterior de acuerdo con el considerando tercero de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido de la presente resolución.

La resolución completa del expediente **CT- RR-374-25/2026**, formará el anexo **1** del acta de la presente sesión.

QUINTO. – En Asuntos Generales, la Secretaría Técnica dio lectura de las solicitudes de acceso a la información y sus respectivas respuestas, enunciando únicamente las Inexistencias, Clasificaciones de Confidencialidad, Ampliación de Plazo y Clasificación de Reserva a fin de que estos sean analizados con sus respectivas respuestas.

- a. Aprobación en su caso del proyecto de resolución número **CT-119-003/2026**, correspondiente a la Dirección de **Finanzas y Tesorería** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **1191218726000003**.
- b. Aprobación en su caso del nuevo formato de la **Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones Específicas, correspondiente al artículo 66** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el periodo 2026.

Se da inicio al inciso **a)** de los asuntos en Generales, siendo este la presentación, en su caso, del proyecto de resolución número **CT-119-003/2026**, que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio: **1191218726000003**, Por lo que se procedió a presentar el proyecto de resolución correspondiente, en el cual se propone **CONFIRMAR LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO** de diez





días hábiles, de la información realizada por la **Dirección de Finanzas y Tesorería** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, Información requerida en la solicitud número:

➤ **1191218726000003**, folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado lunes nueve de febrero del año dos mil veintiséis a las trece horas con cincuenta minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

- “1. Solicito copia de la factura de los meses de septiembre, octubre, noviembre 2025 de la compra de papelería para cada área, dirección, unidad con la que cuente el ayuntamiento de progreso.**
- 2. Solicito copia de la factura de los meses de septiembre, octubre, noviembre 2025 de la compra de productos e insumos de limpieza para cada área, dirección, unidad con la que cuente el ayuntamiento de progreso.**
- 3. Solicito copia de la factura de los meses de enero y febrero 2026 de la compra de la despensa quincenal para empleados de confianza y sindicalizados.” (Sic)**

Una vez analizado el proyecto en cuestión por los integrantes del Comité, el Presidente cuestionó si había alguna observación a respecto; ante lo cual los integrantes del Comité manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, por lo que con fundamento en el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procedió a someter a votación el proyecto de resolución en comento, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 40 de la Ley General, este Comité resuelve:

Primer o. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 40 fracción II y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 34 y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; se CONFIRMA la Solicitud de Ampliación de Plazo de diez días hábiles que se contarán a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la solicitud de Acceso a la Información pública. Lo anterior de conformidad el Considerando Tercero de la presente resolución.

segundo de Ampliación de Plazo de diez días hábiles que se contarán a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la solicitud de Acceso a la Información pública. Lo anterior de conformidad el Considerando Tercero de la presente resolución.





Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido de la presente resolución.

La resolución completa del expediente **CT-119-003/2026** formará el anexo 2 del acta de la presente sesión.

A continuación, se da inicio al inciso **b)** de los asuntos en Generales siendo este la presentación, en su caso, de la **Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Específicas** para el año 2026, que declaran los titulares de las áreas administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas al análisis, valoración y designación que motivan la presente sesión Extraordinaria.

Una vez analizado el proyecto en cuestión por los integrantes del Comité, el Presidente cuestionó si había alguna observación al respecto; ante lo cual los integrantes del Comité manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, por lo que con fundamento en el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procedió a someter a votación el proyecto de resolución en comento, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 40 de la Ley General, este Comité resuelve:

Primero. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 40 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS** que declaran los titulares de las áreas administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, correspondiente al periodo 2026. Conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública que menciona lo siguiente;

“Los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las entidades federativas y municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, además de lo señalado en el artículo 65, deberán poner a disposición del público y actualizar, conforme al ámbito de su competencia la información: (...)”

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al órgano descentralizado Transparencia para el Pueblo de Yucatán del sentido de la presente resolución.





La Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones Específicas de Transparencia del periodo 2026, formará el **anexo 3** del acta de la presente sesión.

SEXTO. - Seguidamente, el Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Técnico dio lectura al punto número sexto, solicitando un receso de diez minutos para la redacción del proyecto del acta de la presente sesión, a lo que le Presidente del Comité preguntó si existe alguna observación con el receso propuesto. Y no habiendo observación alguna se sometió a votación de los integrantes del Comité que quien este por la aprobatoria de dicho acuerdo de receso levantara la mano. Visto lo anterior, el secretario Técnico informo que el receso había sido aprobado por unanimidad de los presentes con derecho a voto, siendo estos tres Votos a favor; por lo que siendo las trece horas con cuarenta minutos se decreta un receso.

Siendo las trece horas con cincuenta minutos del día que se actúa y estando presentes los integrantes de este Comité necesarios para tener el quorum legal, se reanuda la sesión.

SÉPTIMO. - Acto seguido el Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico continúe con el siguiente punto del orden del día, que es el punto siete, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Por tanto, en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, el Presidente del Comité solicita la dispensa de su lectura; y no habiendo observación alguna, instruyó al Secretario Técnico que someta a votación de los integrantes del Comité con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que la dispensa solicitada fue aprobada por unanimidad de votos, siendo estos tres votos. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Presidente del Comité pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto del acta de la presente sesión; y no habiéndola, instruyó al Secretario Técnico para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que el acta había sido aprobada por unanimidad de votos.

OCTAVO.- No habiendo otro punto que tratar, el presidente agradeció la presencia de los integrantes del Comité y siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio, se dio por concluida la presente sesión





Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso. Se instruye al Secretario Técnico para dar seguimiento a los acuerdos y determinaciones aprobadas en la presente sesión, notificando conforme a derecho corresponda, en su caso.

La presente acta consta de ocho fojas útiles, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE
PRESIDENTE

ABGDA. IVANNA BEATRIZ CITUK HERNÁNDEZ

VOCAL



PROGRESO
AYUNTAMIENTO 2024-2027
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.D. JORGE ALBERTO CASTILLO LEÓN

VOCAL

